

EL SUSCRITO PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

CERTIFICA QUE:

La Personería Distrital de Buenaventura de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia junto con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo conforman el Ministerio Público, el cual tiene por función la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Que por tal razón sus servicios se encuentran establecidos al servicio del pueblo Colombiano de forma gratuita.

Para constancia se firma en Buenaventura a los dos (2) días del mes de octubre de 2020.



EDWIN JANES PATIÑO MINOTTA